



Ayuntamiento de Casillas de Coria

DON FELIPE AMORES ESCALANTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA. (Cáceres).

H A G O S A B E R:

Ante las quejas recibidas en este Ayuntamiento, por problemas o molestias que están generando los perros sueltos, se recuerda que:

- En las vías públicas los perros irán conducidos por persona capaz e idónea, sujetos con correa o similar.
- Deberán circular en todo caso, provistos de bozal aquellos perros cuya peligrosidad sea razonablemente previsible, dada su naturaleza y características y obligatoriamente los perros potencialmente peligrosos.
- En el caso de que los excrementos queden depositados en las aceras, jardines o cualquier espacio peatonal, la persona que conduzca al animal está obligada a su limpieza mediante la utilización de los utensilios que procedan.
- Bajo ningún concepto los propietarios o poseedores de los perros permitirán que estos invadan parques y jardines. Para transitar por sus proximidades, los perros deberán ir obligatoriamente sujetos con correa o similar.

De continuar las quejas y ante cualquier denuncia, este Ayuntamiento se verá obligado a aplicar las correspondientes sanciones, de conformidad con la normativa vigente.

Casillas de Coria a fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Felipe Amores Escalante.

